



Dies Martis

REPUBLICA DE VENECIA
VECTIS ANNO DE MILLESIMO
MDCCLXXVII

Carta
Señor Don Juan de Medina Alcazar
regidor del Ayuntamiento general en la corte
de las Indias y sus alcaldes de los negocios = Caud
Acuerdo de las Indias para conformar a lo acordado aca
Marques Pablo de Comillas

Proposicion
Prohibicion de la Real Com. de Indias
Para que el Sr. D. Juan de Medina Alcazar
no goze de salario de Pro. general y porque contra
de lo que se halla en la Real Com. de Indias en orden que los
Procuradores de Indias no gozan de salario de Pro. general

Para que el Sr. D. Juan de Medina Alcazar
no goze de salario de Pro. general y porque contra
de lo que se halla en la Real Com. de Indias en orden que los
Procuradores de Indias no gozan de salario de Pro. general
Por ende se declara que el Sr. D. Juan de Medina Alcazar
no gozará de salario de Pro. general y que se le pague el salario
de Pro. general de las Indias que le correspondiere